



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

25 SEP 2020

Bogotá D.C.,
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00184-00.

Téngase en cuenta que la demandada MARTHA JAEL NIETO FANDIÑO, se notificó personalmente del auto que libro mandamiento de pago el día 24 de febrero de 2020 (fl. 42), quien en el término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

Proceda la parte demandante a la notificación del demandado JOHN JAIRO COBOS PINEDA, de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en la dirección aportada.

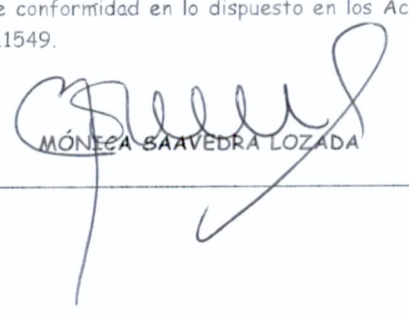
NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 64 Hoy 28 SEP 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA